

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
200-Calle 18 de Julio-200
APARECIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados.

Dirección y — 18 DE JULIO-200
Administración

Año VIII.

EL CLAMOR PÚBLICO

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Avisos especiales

COMISARIA G^{rl}. DE INMIGRACION

MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta a la misma, en la calle 25 de Mayo núm. 124, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como ser: sueldo mensual que deben ganar, clase de trabajo a que se destinan, u otra condición cualquiera.

La Comisaría General transporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados hasta los puntos en que llegue el ferrocarril, y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes.

El Comisario G^{rl}. de Inmigracion.

ATENCION!!

José N. Blanco, maestro de enseñanza elemental y superior, ofrece al vecindario de esta villa y de campaña sus servicios profesionales.

Admite pupilos y externos a precios moderados.

Cuenta con una casa de toda comodidad y un escogido surtido de útiles de enseñanza para atender debidamente a la educación de los niños, cuyos padres quieran honrarle con su confianza.

Adopta un método sencillo y breve en la enseñanza de la lectura, escritura, aritmética, teneduría de libros y contabilidad mercantil.

Enseña además otras materias, como ser: gramática castellana, geometría, geografía de la República y general, cronología, álgebra, religión y moral.

Se halla establecido, provisoriamente, en la calle de Marmarajá, núm. 140.

Dá lecciones a domicilio.

El Clamor Público

MINAS, AGOSTO 2 DE 1887

Los impuestos

Dicen los estadistas que la materia más intrincada es la de los tributos y que toda la ciencia de un buen ministro de hacienda se reduce a encontrar una forma de impuestos que, sin ser odiosa a los contribuyentes, asegure al Estado fondos suficientes para cubrir el presupuesto general de gastos.

En efecto, las dificultades que encierra la solución de este problema son grandes, aumentándose cuando la necesidad obliga al Estado a crear nuevos impuestos o aumentar los viejos, lo que las más de las veces se hace sin antes calcular los trastornos perjudiciales que para el desarrollo del comercio, de las artes, de la industria y de la agricultura puede originar.

El célebre estadista Foronda, dice en una de sus obras: «Para que una ley de impuestos no sea gravosa, es necesario, indispensable, que no recaiga sino sobre lo abundante y lo superfluo; que pague el pueblo sin que se aperciba de que tal hace; que la desigualdad es el mejor mal que puede experimentar una nación; que se repartan con igualdad entre todos los ciudadanos, sin más excepción ni diferencia que la que resulta de la desigualdad de la opulencia y de las mayores o menores ventajas que participan en la sociedad, que el modo de contribuir no

sea contrario a aquella libertad natural y civil que deben gozar los ciudadanos, ya sea por lo que respecta a sus personas, ya a sus intereses y bienes; que se adopte el método que menos cueste la recaudación; que se exija en aquel tiempo y de aquel modo que más convenga al contribuyente, que lo que cada individuo debe pagar sea fijo y no arbitrario; que un grado considerable de desigualdad no es tan malo como el más pequeño grado de incertidumbre; que no es menester medir los impuestos a lo que el público puede dar, sino a lo que debe dar razonablemente; que no se ha de contribuir sino con aquello que necesita el bien del Estado, y que todo lo que excede de esta medida es ilegítimo; que no se ha de recurrir a un género diez o doce veces más de lo que vale, pues además de provocar el contribuyendo esa clase de imposición, sufre mucho la imaginación de los contribuyentes al considerar su miseria y esclavitud; que se impongan de modo que no experimente el comercio la menor violencia, las producciones de la tierra, las manufacturas y toda clase de industria; que no se recargue la industria de los artesanos, pues sería cruel hacerles pagar porque producen un valor que no existía, y resultaría el inconveniente de omortiguar la industria, de arruinar el Estado y de agotar el origen de los subsidios; que los impuestos que recaigan sobre las tierras no desalienten al labrador, de modo que teme abrir un nuevo campo, aumentar el número de sus ganados o dedicarse a alguna nueva industria por miedo de una nueva imposición, lo que ensuia la emulación de adquirir, y perdiendo la esperanza de llegar a ser rico, su interés será mostrarse más pobre de lo que es realmente; que todo lo que sea arbitrario en las imposiciones sea un mal real y un mal de imaginación, pues todo lo que es oscuro, incierto e indistinto, excita la desconfianza y el temor; que no baste que haya una gran igualdad aritmética entre dos géneros de tributos para que se pueda indiferentemente doblar el uno y suprimir el otro, pues existe una igualdad moral que es importante considerar y apreciar; que los impuestos excesivos destruyen la industria porque aumentan el precio de los jornales del labrador, de los artesanos y el valor de todas las cosas, a lo que es consiguiente el desaliento y la desesperación.

Si piromos el espíritu de las precedentes máximas con la Ley de Contribución Directa en vigencia, llegamos a la consecuencia, que al discutirla los legisladores no tuvieron en cuenta, ni el progreso ni el bien general.

Hemos visto, que para el desarrollo de un arte o industria cualquiera, es necesaria la protección oficial, particularmente en los países como el nuestro, en que la escasez de brazos hace muy caros los salarios y en nuestro concepto esa protección puede dispensarse directa e indirectamente, ya sea por medio de primas ya por excepción de impuestos en las manufacturas o materias primas nacionales, recargándolas a la vez para las de la misma especie que se introducen del extranjero.

Algo de esto se ha hecho, pero no basta; hay industrias de primera necesidad que,

aunque novedosas en el país, pesa sobre ellas un impuesto exorbitante.

Otra anomalia inexplicable para los que ignoran los derroches administrativos, es el recargo que año por año se hace sobre la propiedad territorial y sus productos.

Es muy cierto que el valor de los terrenos ha aumentado, pero es necesario tener en cuenta que ese aumento es debido en parte a las mejoras que en ellos se han hecho, mejoras que no son perpetuas, y que para su conservación es preciso tener siempre disponible una capital que nidi produce, lo cual unido a la depreciación que ha sufrido el ganao hace y vicino, hace enigmático el problema en que se fundan los legisladores para imponer tales recargos.

Lo dicho basta para demostrar lo vicioso que es el sistema de impuestos en vigencia, destructivo en un todo la industria agropecuaria.

que se componía, dijo:

—Este clavel, significa amor puro, esta otra flor inclinación irresistible, esta otra prudencia, esta protección, y este yo te imploro, vuestro apoyo. O en otros términos, este ramo es lo mismo que un billete en que se hubiera escrito. Experimenta hacia vos una inclinación irresistible, mi amor es puro, sed prudente y protegedme Imploró vuestro apoyo.

Describir el asombro de Jorge: será imposible; alternativamente miraba a Alkendi y al ramillete, no sabien lo si creer o dudar.

—En verdad, dijo vivamente, esto es maravilloso. De manera que por medio del selam puede uno sostener una correspondencia?

—Ya lo veis.

—Espiéndido, la posdata se suprime y la firma no se compromete....

Jorge reflexionó un momento y como iluminado por una idea, continuó:

—Pero, vendré dirigido a mí este dicho ramo?

Indudablemente.

—En Francia se estila contestar toda carta que se recibe.

—En Persia también....

Y si yo enviará un ramillete a mi bella hermana?

—Debeis hacerlo.

—Pero....

—Qué?

—No conozco el lenguaje de las flores....

—Y yo lo conozco.

—Tienes razón. Luego, pues, te encargarás de redactarme un billete?

—No deseo otra cosa.

(Continuar)

Variedades

A Zulema

(Continuación)

I

Jorge soltó una carcajada.

—A sé que tienes razon, dijo.

—Comprendéis?

—Que si comprendo.... el asunto es muy sencillo, el sultán no verá jamás este retrato.... Alkendi, acábis de prestarme un señalado servicio y prometo acordarte el primer favor que quieras denunciarme.

Alkendi sonrió dulcemente.

Amais a esa mujer? preguntó con cierta timidez bajando los ojos.

—Creo que sí.

—Le habeis hablado?

—Algo mas.

—Qué?

He conseguido que me regale un espléndido ramo de flores que tenía en la mano; Alkendi palideció.

—Es posible.... repitió con angustia.

—Mira.

Y Jorge alargó a su discípulo un ramo que sacó del pecho.

Alkendi se apoderó de el y lo examinó rápidamente.

El ramo estaba compuesto de las flores más extrañas, cuyos no pirecían, muy armónicos al primer golpe de vista. Era una mezcla confusa de claveles, callejas, hojas de serval, virga jurea y otras.

Cuando Alkenli devolvió el ramo a su amo, tenía el rostro sombrío.

Sois más feliz de lo que creéis, dijo después de algunos instantes de silencio.

Porqué? preguntó el pintor.

Porque estas flores han sido reunidas con una intención inequívoca.

—Qué intención?

—Conoceis el selam?

—Absolutamente, no.

—Ignorais lo que quieren decir estas flores?

—Completamente.

—Quereis que os describa el misterio que ocultan?

—De mil amores.

—Escuchad, paes.

Alkendi tomó el ramo de las manos del pintor y designando una a una las flores de

Permanente.—El Escrivano Público don Manuel Trelles ha entablado demanda por cobro de pesos, provenientes de honorarios, contra una persona a la que, según él afirma y sostiene, desendió en un pleito que le promovió el Procurador Fiscal para el cobro de derechos transversales.

Aunque Don Manuel Trelles y el Procurador Fiscal parezcan ser dos personas distintas, es una sola, resultando por consiguiente, que el tal Procurador Fiscal era a la vez acusador y defensor en una misma causa, lo que constituye una immoralidad penada por las leyes.

Con este peno debe hacerla efectiva el Superior Tribunal de Justicia, ante el respetuoso nos presentamos y exparemos. Que no retiraremos este sueldo de las columnas de *El Clamor Público* hasta tanto no se aplique al Procurador Fiscal, el castigo a que se ha hecho acreedor.

Vacuna animal.—El Mérilico de Policía advierte al vecindario, por medio de estas líneas, que diariamente y de 11 a 12 x. m. vacunará gratuitamente a quienes lo deseen.

Sin pelos en la lengua.—Los diarios boniterenses registran este sinapismo:

Al señor Máximo Santos y los suyos.

En la cumbre del poder, rodeado de una muralla de bayonetazos y escudado tras las baterías de sus artilleros, Máximo Santos suele el azote de todos los habitantes de la República Oriental.

«Gran ladron, derramó a miles llenas el ore, sustrajo a las arcas nacionales, para empresas, cuyo resultado importaba siempre una violación y una vergüenza al país que tantas glorias cuenta.

Asesino cobarde, incapaz de la responsa.

bilidad de una acción personal, puso en manos de ceros, el pataf que debía clavarse en el corazón del que estorbaba, al precio de unas cuantas monedas, y de la impunidad.—Corazón podrido, templado al calor de las más bajas pasiones, puso en juego los recursos a su alcance para la consumación de los más brutales apetitos, llevando á más de un hogar virtuoso el deshonor y la infamia: este es el ilustre que hoy se alberga en la capital de esta república, para intranquilidad de algunos imbéciles que creen en su presigio, y para asco de la gente honrada.

«Estamos en tierra extraña. De él y de los suyos, solo nos espera la posición que le dan sus miles, cínicamente robados á su patria y la muralla que le forman unos cuartos que viven con la vida de los poderosos, al precio de la dignidad y la vergüenza».

El asesino Pancho Belén, General de nuestro ejército y vergüenza de este, lo acompaña, en unión del miserable Carralón de la Rúa, del extranjero Totó Nicosia, del hermano de la ilustre víctima, el monstruo Joaquín Santos, asesino de Corrales y Paso Hondo.

«A todos, y á cualquiera de ellos les escupo en la cara.»

Eduardo Carbajal

Cuyo 21. Escándalo mayúsculo—Creímos que una vez caido el gobierno de Santos finalizarían los súicios negocios aquellos motejados por la prensa de playitas, pero nos equivocamos de medio á medio, pues nos consta que la Junta E. Administrativa ha arrendado en **cuarenta** pesos anuales el potro de los Corrales del Abasto, el cual produce más de cincuenta pesos mensuales solo del pastoreo abonado por los abastecedores.

Para hacer más patente la suiedad en tal negocio, agregaremos á lo dicho; que el abastecedor don Alejandro Bonino ofreció ciento ochenta pesos ó sean ciento cuarenta pesos más que él á quien la Junta lo arrendó y su propuesta fué desechada.

Este unido al otro hecho aquél de los soñares que la tal Junta vendió, á los miembros de la misma, por menos de una quinta parte de su valor, basta y sobra para que el Sr. Ministro de Gobierno ordene levantar un proceso contra la Corporación que tan escandalosamente está malversando los bienes municipales que en mal hora le fueron confiados.

Tomen nota—Estando esta población amenazada muy de cerca por la distería, es indispensable que las autoridades locales tomen todas aquellas medidas que la ciencia aconseja en tales casos, y entre las cuales figura en primer término la más propia vigilancia sobre los comestibles y muy particularmente sobre la carne que, dicho sea de paso, desde algún tiempo atrás está muy lejos de tener las condiciones requeridas.

Preguntando días pasados á un abastecedor cual era la causa de la mala calidad de tal comestible, nos contestó: «Que el Empresario de los Corrales del Abasto era el principal causante del mal que se notaba, puesto que había prohibido severamente, que el ganado se soltara después de haber escogido el de la carneada, no pudiéndolo hacer hasta la salida del sol del día siguiente, estando por consiguiente encerrado, sin comer ni beber, durante 16 ó 17 horas consecutivas.»

A ser esto cierto, cumple á las autoridades tomar ingéneria en el asunto, no permitiendo que se surta al pueblo de carne que según los mismos señores que la expenden, es nociva á la salud, desde que proviene de animales hambrientos y rabiosos.

Idólatras de Santos—Consta nos que durante la sesión que el viernes último celebró la Junta E. Administrativa, el Sr. Jefe Político hizo moción para que se retirara del salón de sesiones el retrato de Santos, y que uno ó dos de los miembros contestaron no reconocer en él derecho para pedir tal cosa, etc., y otros etcéteras más que indujeron á la primera autoridad local, ciudadano D. José Balle y Ordóñez á aban-

donar aquel recinto.

La idolatrada figura de Santos quedó fija en el testero del sillón presidencial.

Apesar de la resistencia opuesta por los señores adoradores de Santos, al siguiente día el portero de la Junta descolgó, por orden del Jefe Político, la chigre del gran Kapianga.

Por nuestra parte pedimos que se haga con ella un *auto de fe*.

Desafío artístico—El abajo firmado, aficionado á la pulsión de la guitarra, apuesta cien ó doscientos pesos al profesor en el arte, Sr. Gómez hermosa, á cual de los dos toca con más limpieza, sin púa ó sea á mano limpia, piezas de baile. En caso que el profesor acepte el reto del aficionado, puede indicar sitio y hora para formalizar los demás requisitos necesarios para la legalidad del torneo.

Queda á la disposición del Sr. Gómez Hermosa.

Avisos Diversos

Dr. BOND

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA VISTA
Consultorio, Calle de Treinta y Tres
Casa de don Emeterio Rígida.
CONSULTAS DE DOCE Á UNA

Doctor Camboué

PJRJUJAN PENTISTA

El Dr. Camboué, el más renombrado y conocido operador, Cirujano-Dentista de Europa y América, profesor adjunto á la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos en Montevideo.

El Dr. Camboué acaba de recibir de París todos los últimos adelantos de la ciencia, progresos dentarios de 1885 y 1886 y máquinas y aparatos más modernos; puede confeccionar aparatos dentarios mejor que cualquier otro dentista, con toda comodidad, con ó sin paladar, con ó sin encías, se ponen coronas de dientes ó muelas, sobre raíz ó sin raíz, para todos usos de masticación sin duda ni molestia, sin que otra persona se aperciba que la persona lleva dientes artificiales postizos. Se hacen toda clase de trabajos de la profesión. También irá á domicilio á precios modicos.

Operaciones y consultas de 8 de la mañana á 5 de la tarde—casos de urgencia á todas horas del día y dí la noche. La estadía en esta villa del doctor Camboué será muy corta, por consiguiente los que quieran utilizar su cincinato aprobación los días, ocurriendo al Hotel de la Paz donde se ha alojado.

El Dr. Bond piensa regresar el día siete.

Ámbos deseamos feliz viaje.

Tertulia—Con motivo del enlace del apreciable caballero Don Honorio Pereira y la distinguida señora María Muñoz tuvo lugar una brillante tertulia en la casa de la honorable familia de Don Eulogio Ladereche figurando en ella toda la *ing-b-lf* minuana.

Buen viaje—Ayer partieron para Montevideo nuestros particulares amigos el Dr. Bond y el procurador don José R. Gómez, el primero para atender sus dolencias y el segundo por asuntos de su profesión.

El Dr. Bond piensa regresar el día siete.

Nueva Joyería y Relojería

Regenteada por el antiguo Joyero P. D. Dabeneñata agente de la Casa de D. Andrés Rosello de Montevideo establecida en esta Villa calle 23 de Mayo n° 87, 89, al lado de la casa de negocio del Sr. Chape.

Esta casa se encarga de todas clases de trabajos y composturas en ambos性es, así como de hacer venir de la casa central cualquier alhaja por muy alto que sea su valor.

Muchos y valiosos fueron los obsequios que recibieron los novios, y hacemos votos para que los distren en armonía angelical.

Junta Política

MINAS

AVISO

Se previene á los interesados que desde esta fecha la Administración de los Corrales del Abasto cesa en el expendio de Guías y Torniquetas, las que serán expedidas por esta Jefatura desde hoy.

Minas Julio 30 de 1887

José Balle y Ordóñez

Al comercio

Participo al comercio que desde el dia 26 del pasado mes de Junio se retiró el socio industrial don Miguel Garbolino de la Fábrica de licores La Nacional que giraba bajo la razón social de Garbolino y Cia. La casa no reconoce ninguna cuenta desde esa fecha, con la firma Garbolino y Cia.

Minas Julio 22 de 1887

El Gerente—Luis Fornari

Nota—Desde esta fecha, habiéndose sus-

pendido la fabricación, la casa queda instalada en el mismo local con el ramo de Almacén de vinos y licores donde hallarán nuestros favorecedores un selecto surtido de bebidas

en general, para lo cual contamos con las principales casas de la Capital, y un buen servicio para llenar los pedidos con toda puntualidad.

UN VEINTICINCO POR CIENTO DE REBAJA

En el calzado para señoras, señoritas, hombres y niños.

—o—

Para convencerte de la gran rebaja que se ha hecho en todos los artículos men-

cionados, no hay prueba más evidente que irá á la casa de SÁNCHEZ HERMA-

NOS y se convencerán de la realidad.

Ventas al contado

AVISO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental D. D. Antonio Rovira se hace saber al público: Que le está absurdiamente prohibido á don Pedro Guasch en toda clase de actos y documentos hacer uso de la firma Pedro Guasch y C. que adoptó la sociedad que terminó sus negocios en mi ociochiantos ochenta y cuatro y giró en el paraga de Barriga Negra en el ramo de pulpería de Campana, cuya sociedad se halla todavía en liquidación. Lo que así se ha ordenado en el expediente que ante este Juzgado sigue don Isidro Helguera contra el referido Pedro Guasch sobre disolución de sociedad.

Minas, Junio 21 de 1887.

J. Villalpando—Escríbano Público.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

Con esta fecha, por escritura otorgada ante el Escrivano don Manuel Trilles, ha revocado el poder general otorgado que le confirió á don Emeterio Rigada en treinta y uno ó uno de Enero del año 1885, dejando en el pleno goce de su buena reputación y fama, y para que lleve á su nombramiento del público lo firmo en Minas, Junio 14 de 1887.

Gregorio Martínez.

AVISO

DESTILERIA Y LICORERIA

Minas-Calle Cebollatí esquina Treinta y Tres-Minas

En este establecimiento, único en su género en esta villa, encontrará el consumidor toda clase de vinos y de licores, rescos, guindas, caña del Paraguay, vinagre, bitter de diferentes marcas, vino francés e infinitad de artículos concernientes a sumo, vendiéndose todos al por mayor y menor.

LOS PRECIOS NO ADMITEN COMPETENCIA POR LO REDUCIDOS.



EL CLAMOR PÚBLICO

200-CALLE 18 DE JULIO-2100

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipográfico, se reciben encargos para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, ESQUELUS DE INVITACION, IDEM FUNERARES CIRCULARES, ESTADOS, TARJETAS, CARTELES EN RELIEVE, IDEM DE TEATRO.

Tarjetas—Para comerciantes e industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grande y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esqueles funerarios. A todo precio.

Preciosas viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esquelas de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles surtidos.

VIñetas—Para la impresión de libros, folletos, esquelas de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles surtidos.

ZAPATERIA CATALANA DE SEBASTIAN VALDEZ

El dueño de la «Zapatería Catalana» en virtud de la estación tan calamitosa que atravesamos ha resuelto vender los artículos de este ramo a precios hasta hoy desconocidos como verán mas abajo.

CALZADO PARA HOMBRE

Botines elásticos de cabretilla	\$ 2.80
“ mejores	\$ 3.50
“ punteados, finos	\$ 4.00
“ de lo mejor	\$ 4.50
Botas largas de búfalo punteadas, finas	\$ 7.50
“ de cabretilla	\$ 7.50
“ de id.	\$ 5.60
“ de id.	\$ 5.00
“ de baqueta, largas, negras	\$ 3.80
“ Blancas	\$ 3.80
“ Coloradas	\$ 3.80
“ Mas cortas	\$ 3.40
ZAPATOS PARA HOMBRE—Los hay a 18, 20 y 25 reales par.	

CALZADO PARA SEÑORA

Botas bronceadas, altas, finas, 2 suelas	\$ 5.00
“ id. medianas, abrochadas	\$ 4.60
“ id. con botones	\$ 4.70
“ de cabretilla negra	\$ 3.50
BOTINES ELÁSTICOS	
Bronceados, finos, 2 suelas	\$ 4.20
De cabretilla de lustre	\$ 4.20
De cabretilla negra	\$ 3.50
De id. id.	\$ 2.60
De id. id.	\$ 2.20
BOTITAS PARA NIÑA CON BROCHES —Las hay des de 13 hasta 20 reales.	

El establecimiento cuenta además con un gran surtido de calzados de toda clase, que casi se regalan. Fijarse en las vidrieras, que allí verán los precios de otros calzados no anotados en esta circular.

Cuando vayan a comprar

Lleven este papelito,

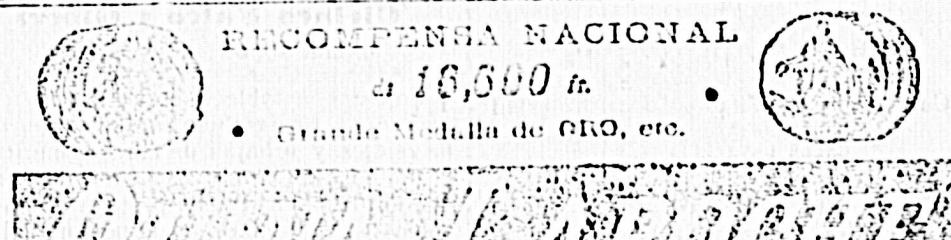
No fueran que el diablito

Quisiéralos explotar.

Si por casualidad faltara en el establecimiento el calzado deseado, él cuenta con hábiles operarios para hacerlo, sin que para esto se aumenten los precios indicados.

NO EQUIVOQUEN LA ENTRADA—CALLE DEL 18 DE JULIO N.º 176.

SEBASTIAN VALDEZ.



Conteniendo todos los principios de los 3 quinás

APERITIVO TÓNICO Y FEBRIFUGO

Muy agradable y cuya superioridad a los vinos y a los tonics de quina, contra el DECAYMIENTO de las FUERZAS y la ENFERMIGA, las ARDOZONAS del ESTOMAGO, FIBRAS INVERTIRADAS, etc.

Paris, 12, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

El mismo FERRUGINOSO
Recomendado con el EMPOBRECIAMIENTO de la SANGRE, la CICATRIZ, ANEMIA, CONSERVACIÓN DEL VERTEDOR, etc.



MANUEL MATTOS

Abogado

Ha abierto su estudio en Montevideo Calle 18 de Julio N 39, trasladando e. establecido en esta villa que seguirá bajo su dirección profesional, a la calle de Cebollatí N 91, escritorio de D. Henrío Pereira.

Ramón Ubach

PANADERIA DE LA ESPICA DE ORO

Calle Montevideo, n.º 21.

LOS SELLEROS

Catarrhos — Grippa
Coqueluche — Tosse pertinaz
Brenchites aladas ou chônicas
Rouquidão — Dôres de Garganta
Exsiccose de Voz
CUPASAS CON SAPÉZ PÉTO

IMPERE MASSA DE VAUQUELIN

Massa pelo seu emprego sucul e seu posto herbariel, e um precioso remedio para as pessoas que rasciam ou as que sua desordem obravam e acarretava dano de casa.
Acuicular-se das falsificações e exigir sobre o embalho lacrado o Sello impresso com linta azul do Governo Francês e a firma do inventor.
Paris, Farmacia VAUQUELIN DESLAUNERS, 31, rue de l'Église. Depositos em todas as principais Farmacias e Droguerias.

Polvos de tocader

IMPEREPTIBLES
DIFERENTES Y DE NO PUEDE
SER VOCAR MAS VENTAJOSO QUE LOS VOLVAN A
ARROZ Y CERDOS AUTOCTONOS

on una ligera aplicación de estos polvos la piel adquirira cierta hermosura y suavidad.
5 francos la caja con su horla.
— sin su horla.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS
PARIS